



Ministerio de Educación y Justicia
Unidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Abril de 1.994

Expediente No 8.216/93

RES. No 132/94

VISTO:

La impugnación presentada por la Ing. Patricia Robredo a la Res. No 523/93 de esta Unidad Académica;

Que la Comisión de Docencia dictaminó sobre el particular a fs. 39 del Cuerpo II del expediente de la referencia observando de que la misma no es arbitraria, porque al basarse en el dictamen y ampliación de dictamen unánime del Jurado, la resolución está suficientemente fundada;

Que no se observan errores de procedimiento;

Que se observa un error de forma, en el sentido de que falta el rechazo explícito de las impugnaciones originales al dictamen del Jurado, si bien la aprobación del dictamen y de su ampliación, lo implica automáticamente

Que en estas instancias el Sr. Decano de esta Facultad se abstiene de participar, por estar comprendido en las generales de la Ley y por consiguiente corresponde a la Lic. Ana Tadea Aragón, Vicedecano de esta Facultad, firmar las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 13/04/94 aprueba el dictamen de Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Anular en todas sus partes la Resolución No 523/93 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2o: Aceptar la impugnación a la Res. No 523/93, presentada por la Ing. Amalia P. Robredo, basada en el Art. 47 del Reglamento de Concurso de Auxiliares Docentes exclusivamente, por falla de forma.

ARTICULO 3o: Rechazar las impugnaciones presentadas por las docentes, Ing. Amalia P. Robredo y Prof. María Antonia Toro.



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de ABRIL de 1994

EXPERIMENTO N° 5.008/94

- 2 -

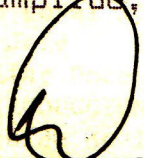
RES. No 132/94

ARTICULO 4o: Aprobar el dictamen y la ampliación unánime del mismo elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Hasta Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química I y II de esta Facultad, y en consecuencia designar a la Ing. AMALIA PATRICIA ROBREDO en la misma dedicación y asignatura en la Categoría de AUXILIAR DOCENTE DE 1RA. CATEGORIA, por el período de 5 (cinco) años.

ARTICULO 5o: Comunicar a la Ing. Amalia P. Robredo, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 49o del Reglamento de Concursos (Res. No 661/88), deberá asumir sus funciones dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la notificación de la presente.

ARTICULO 6o: Hágase saber a la Ing. Robredo en función de los términos establecidos en el Art. 47o del Reglamento de Concurso vigente. Cumplido, RESERVESE.-

FAC. CG. EXACTAS
ddn.
ois.


ING. CARLOS ALBERTO CABERA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




LIC. ANA T. ARAGON
 VICE-DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas

